



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2820)

15 DIC. 2015

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

conurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 09 de diciembre de 2015, radicado con el No. 2015IE0015002 suscrito por el Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 09 de diciembre de 2015 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de setecientos diecinueve millones noventa y cuatro mil seiscientos pesos m/cte (\$719.094.600).

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de setecientos diecinueve millones noventa y cuatro mil seiscientos mil pesos m/cte (\$719.094.600) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	71790909	JULIAN ANDRES	RESTREPO ARBOLEDA	7.732.200	CONFIAR
			39179886	JENIFER NATALIA	CASTRILLON ZAPATA		
2	ANTIOQUIA	BELLO	71380393	CARLOS IVAN	ZAPATA VANEGAS	12.887.000	CONFIAR
3	ANTIOQUIA	CAUCASIA	15273678	JUAN FRANCISCO	CORREA IDARRAGA	7.732.200	CONFIAR
4	ANTIOQUIA	CAUCASIA	39279244	SANDRA PATRICIA	RINCON CAICEDO	12.887.000	CONFIAR
			71694493	GUILLERMO ALEXANDER	LEON GUANUME		
5	ANTIOQUIA	MEDELLIN	32207979	LAURA JASSIEL	MUÑOZ PUERTA	7.732.200	DE BOGOTA
6	BOYACA	SOGAMOSO	74324192	JULIAN	RUIZ GONZALEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
7	BOYACA	TUNJA	52495225	DIANA MERCEDES	FARIAS CASAS	12.887.000	DE BOGOTA
8	BOYACA	TUNJA	1049606569	LADY ANDREA	PEREZ SARMIENTO	12.887.000	BBVA COLOMBIA
9	CAQUETA	FLORENCIA	1117512315	HERNANDO	OSORIO GUTIERREZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
			1013649829	LIZETH JOHANNA	SANTOS HINCAPIE		
10	CESAR	VALLEDUPAR	1031123303	JOHN JAIRO	ROMERO GOMEZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			1098644048	JESSICA ALEJANDRA	CASAS PEREZ		
11	CESAR	VALLEDUPAR	1065594492	MICHAEL AUGUSTO	RUMBO MONTES	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
12	CORDOBA	MONTERIA	1053783725	ESTEBAN	RIVADENEIRA JURADO	12.887.000	DE BOGOTA

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
13	HUILA	PITALITO	55164011	MARIA ISABEL	CASTRO PERDOMO	7.732.200	BANCOLOMBIA
14	LA GUAJIRA	RIOHACHA	1118812953	JORGE MARIO	SANCHEZ BELTRAN	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
15	NARIÑO	IPIALES	1085900175	ANDREA PATRICIA	MORAN ESCOBAR	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			87217925	EINAR FERNANDO	MAFLA CORAL		
16	NARIÑO	IPIALES	87101546	HOVEL ENRIQUE	RUANO BENAVIDES	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
17	NARIÑO	IPIALES	1085304827	EDWIN FRANCISCO	BENAVIDES MAYA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			1233189044	BRAYAN CAMILO	BENAVIDES MAYA		
18	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60380251	ANA MARIA	SILVA RAMON	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
19	NORTE SANTANDER	CUCUTA	91532309	RICHARD FERNEY	MORA SANDOVAL	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			37557496	SANDRA JOHANNA	BARON PEDRAZA		
20	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88143146	YACID HERNANDO	SANTIAGO SANTIAGO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
21	NORTE SANTANDER	CUCUTA	68295436	CARMEN JUDITH	TOVAR SILVA	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
22	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090365801	DIANA CAROLINA	BOTELLO FUENTES	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
23	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1093744001	ANDRES FELIPE	GALVIS CACERES	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
24	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090402559	JHON ALEXANDER	GALVIS CACERES	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
25	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60348568	MARIA DEL PILAR	CASTRO SARMIENTO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
26	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88264657	CESAR ABDON	CHACON CONTRERAS	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
27	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37242246	CRISTINA BRIAN	FLOREZ MORA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
28	NORTE SANTANDER	CUCUTA	397431	ADOLFO	DUARTE PEÑA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			27604345	KAREN DIANA	RANGEL VERA		
29	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60308495	ELYANA	YÁÑEZ BRICEÑO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
30	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1092346519	RONALD DALADIER	QUINTERO PEREZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
31	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090413161	YENIN PAOLA	PEREZ CARRERO	12.887.000	BBVA COLOMBIA
32	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	5825096	GIOVANNY ALEXANDER	LOPEZ MENDOZA	12.887.000	BCSC
			1042429554	CLARA LINETH	MONTAGUTH CALDERON		
33	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090389850	JOSE JAVIER	BERMON LUNA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			37399263	GLADYS ZULAY	VASQUEZ MONTES		
34	QUINDIO	ARMENIA	1094891268	JUAN MANUEL	NAIZAQUE MONTOYA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
35	QUINDIO	ARMENIA	80069668	WILDER FABIAN	PULGARIN RODRIGUEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
36	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088265544	CINDY JOANA	CUBILLOS VEGA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			10133621	RICHARD STEVE	MARTINEZ AGUDELO		
37	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	52907091	DIANA MILENA	BETANCOURT SANCHEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
38	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088005125	ADRIANA MARIA	AGUDELO CARDONA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
39	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	45510252	VIRGINIA	ARIZA CASTILLO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
40	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	18521631	PABLO ANDRES	GRAJALES LOAIZA	12.887.000	BCSC
41	SANTANDER	GIRON	91509281	CESAR EMIDIO	QUIROGA PARDO	7.732.200	BCSC
			37860336	NELFY	CASTILLO CAMPOS		
42	SANTANDER	PIEDECUESTA	37615706	NELLY	TARAZONA APARICIO	7.732.200	BBVA COLOMBIA
43	TOLIMA	IBAGUE	26542951	DIANA MARIA	CORTES AGUIRRE	7.732.200	BANCOLOMBIA
44	TOLIMA	IBAGUE	28587181	RUBIELA	MARIN GOMEZ	12.887.000	BCSC
			14219470	ARMANDO	VERA HERRERA		
45	TOLIMA	IBAGUE	1110540639	GINA PAOLA	BONILLA RAMIREZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
			1110527421	JHEYRON FABIAN	BONILLA RAMIREZ		
46	VALLE	CALI	94062594	LUIS FRANCISCO	MUTIZ MUÑOZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
47	VALLE	CALI	31306538	DIANA MARCELA	CALDERON LEMUS	12.887.000	BCSC
48	VALLE	CALI	1087417773	YESICA VIVIANA	BENAVIDES CORAL	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
49	VALLE	CALI	16847152	HERLEYN	HERMANN LOPEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
50	VALLE	CALI	38680417	DIANA FIRLEZA	FLOREZ LOPEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
51	VALLE	CALI	1130666964	SUJEIDI	CASTRO	12.887.000	BANCOLOMBIA
52	VALLE	CARTAGO	1112762574	DIEGO ARMANDO	CARDONA ALVAREZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
532	VALLE	JAMUNDI	16897088	YOVANNY ANDRES	VACCA VELEZ	12.887.000	BCSC
			1112461117	YULY ANDREA	MOSQUERA MARULANDA		
54	VALLE	JAMUNDI	25518674	FANY	BELTRAN	12.887.000	BCSC
			91439249	RODOLFO	BONILLA BOTINA		
55	VALLE	JAMUNDI	38642013	ROSARIO ERICA	TORRES BERMUDEZ	12.887.000	BCSC
			13724350	OSCAR MAURICIO	REY CARVAJAL		
56	VALLE	JAMUNDI	76047728	ROSSEMBERT	GALLEGO SANCHEZ	12.887.000	BCSC
			31576341	DEISY	TRUJILLO GARZON		
57	VALLE	JAMUNDI	38684641	SANDRA MILENA	GONZALEZ TRUJILLO	12.887.000	BCSC
			1059596841	HEYNER	ANAYA NARVAEZ		

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
58	VALLE	JAMUNDI	1107036099	ISABEL CRISTINA	ROJAS SEPULVEDA	12.887.000	BCSC
			1111744158	VICTOR ANDRES	VANEGAS RUIZ		
59	VALLE	JAMUNDI	1151950467	JHONATAN	ARICAPA FRANCO	12.887.000	BCSC
60	VALLE	JAMUNDI	1151934489	ALEJANDRA	QUINTERO CORTES	12.887.000	BCSC
61	VALLE	JAMUNDI	67039562	MONICA LILIANA	SUAREZ GRANADA	12.887.000	BCSC
			14796633	DIEGO FERNANDO	CORREA MILLAN		
62	VALLE	PALMIRA	1113624534	XIOMARA EUGENIA	MATERON GONZALEZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
63	VALLE	PALMIRA	1130660635	MAYRA ALEJANDRA	LADINO BONILLA	12.887.000	BANCOLOMBIA
			94550950	OSCAR EDUARDO	VALENCIA GRISALES		
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$719.094.600							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya

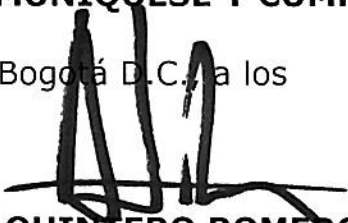
"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

15 DIC. 2015

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama
Revisó: Arellys Bravo Pereira y Lino Roberto Pombo Torres.

